REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 16.02.2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

 El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

 El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solieitud de Permiso Administrativo de fecha 12 de Febrero del 2016.

DECRETO ALCALDICIOS: Nº 1986

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Sra. Yesenia Jaime Pizarro, C.I. 8, Técnico Paramédico del Centro de Salud Familiar Chañaral Alto, para que haga uso de 01 día de permiso a contar del 16 de Febrero de 2016 y hasta el 16 de Febrero de 2016, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la contraloría regional de Coquimbo.

SECRETARIO MUNICIPAL

FBM/lsar

Distribución:

Secretario Municipal.

- Encargado de Remuneraciones y Personal.

Interesado.